

*EDICTO de 22 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador J-040/03-EP seguido contra doña Luz Helayne Betancur Saray.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Num. expediente: J-40/03-EP.

Notificado: Luz Helayne Betancur Saray.

Ultimo domicilio: C/ Ctra. N-432 km 395. Alcalá la Real (Jaén).

Trámite: Acuerdo de iniciación.

Jaén, 22 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las resoluciones de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan incoados, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 195/03.

Persona o Entidad denunciada: Don José Moreno Sierra, con NIF 27179376-T y don Miguel Abad Ruiz, con NIF 27173015-X, en calidad de comuneros de la Comunidad de Bienes Moreno y Abad.

Domicilio: C/ Juan Lirola, 22-3.º J-04004-Almería.

Infracción: Art. 34.4 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 3.1.2 del

R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Multa de tres mil trescientos euros (3.300 €).

Expediente: 139/03.

Persona o Entidad denunciada: Servicios Inmobiliarios Almería, S.L. (CIF:B-04417846).

Domicilio: Calzada de Castro, 30-04006-Almería.

Infracciones: 1.ª art. 4.1 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 de agosto), en relación con los arts. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio) y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio). 2.ª Art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Multa de seiscientos euros (600 €).

Expediente: 158/03.

Persona o Entidad denunciada: Inversiones Nueva Andalucía, S.L. (CIF:B-04355699).

Domicilio: Calzada de Castro, 30-04006-Almería.

Infracciones: 1.ª Art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

2.ª Art. 34.4 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio y 3.1.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción impuesta: Multa de tres mil euros (3.000 €).

Almería, 22 de octubre de 2003.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el

referido expediente en el Servicio de consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 242/03.

- Persona denunciada y domicilio: Ramblamóviles, S.L. (CIF: B04415584), Avda. Federico García Lorca, 50-04005-Almería.

- Presunta infracción: Art. 34.8 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio (BOE núm. 176, de 24 de julio) y 5.1 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).

Almería, 22 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Actividades Recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Ecilandia, S.L.

Expediente: SAN/EP-38/03-SE.

Infracción: Grave, del art. 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Fecha: 5 de septiembre de 2003.

Sanción: Trescientos (300) €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 16 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se fija lugar, día y hora para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de explotación y aprovechamiento de productos carboníferos (Sección D), denominado La Ballesta Este, del término municipal de Espiel (Córdoba). (PP. 3656/2003).*

Por Resolución de fecha 12 de noviembre de 1998, fue aprobado el Proyecto de Explotación a cielo abierto, para la explotación y aprovechamiento de recursos carboníferos (Sección D) denominado «La Ballesta Este» del término municipal de Espiel, siendo titular de la misma la mercantil Empresa Carbonífera del Sur, S.A. Encasur.

Por Resolución de fecha 1 de abril de 2003, se sometió a información pública, por plazo de quince días la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación, para que los propietarios afectados que figuraban en relación anexa y todas las demás personas y entidades que se estimasen afectadas por dicho Proyecto, pudieran formular alegaciones, a efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, habiendo formulado alegaciones, dentro de dicho plazo, doña María José Caballero Cabrera, don Antonio Caballero Cabrera y doña Rosario González Quebrajo, con el resultado que consta en el Expediente.

En su virtud, esta Delegación Provincial, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y en cumplimiento de los mismos, ha resuelto convocar para el día 23 de octubre de 2003, a las 11 horas, en la sede del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), a los propietarios afectados de la relación anexa, y a todas las demás personas y entidades que se consideren afectadas por dicha expropiación, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes referenciado. A dicho acto deberán asistir personalmente, o bien, representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario si lo estiman oportuno.

Córdoba, 19 de septiembre de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

### ANEXO QUE SE CITA

Relación de propietarios convocados para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, de las fincas afectadas por la ejecución del Proyecto de Explotación y Aprovechamiento de Productos Carboníferos (Sección D), denominado «La Ballesta Este», del término municipal de Espiel (Córdoba)

Lugar: Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).

Día: 23 de octubre de 2003.

Hora: 11 de la mañana.

Propietarios	Parcela	Polígono	Paraje	Término	Superficie
María José Caballero Cabrera Avda. Gran Capitán, 5 – 5º - 1 14008 – Córdoba	10	7	V. Esperanza	Espiel	55,0429 Ha
	12	7	La Ballesta	Espiel	0,8441 Ha
	14	7	La Ballesta	Espiel	0,4200 Ha
Antonio Caballero Cabrera Finca La Ballesta Ctra. Badajoz-Granada, Km. 328 14220 – Espiel (Córdoba)	15	7	La Ballesta	Espiel	2,5108 Ha
	17	7	La Ballesta	Espiel	1,5566 Ha